

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS
Rad. 1100131-10-027-2020-00435-00

Bogotá, D. C., veintiséis (26) de agosto de dos mil veintidós (2022).

En virtud al informado fallecimiento del señor VICTORINO MENA MENA (c. digitales 14 y 15) se impone al despacho la terminación de la causa, por lo que se dispone:

PRIMERO: DECRETAR la terminación del proceso por falta de objeto.

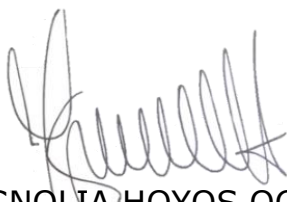
SEGUNDO: Levántense las medidas cautelares que dentro del asunto se hubieren decretado.

TERCERO: sin condena en costas.

CUARTO: NOTIFÍQUESE al señor representante del Ministerio Público.

QUINTO: archívese el expediente.

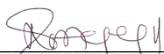
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 140 FECHA 29-AGOSTO-2022



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria

Kr